

Bolsa Social.

Gestión de Conflictos de Interés.

Gestión de conflicto de interés.

En **Bolsa Social**, estamos comprometidos con la transparencia y equidad en la prestación de nuestros servicios de financiación participativa, tanto para **inversores** como para **empresas financiadas**. Para garantizar que todas las partes involucradas puedan tomar decisiones informadas y que sus intereses estén protegidos, hemos desarrollado una **Política de Gestión de Conflictos de Interés** adaptada a las características de cada tipo de cliente.

1. Prevención de Conflictos de Interés

Bolsa Social adopta medidas específicas para prevenir y gestionar cualquier conflicto de interés que pueda surgir en el proceso de financiación participativa:

- **Participación en Proyectos:** Los socios con más del 20% de participación, directivos, empleados y personas vinculadas a Bolsa Social no pueden actuar como promotores de proyectos publicados en nuestra plataforma.
- **Participación Transparente:** Si alguna de estas personas participa como inversor en los proyectos financiados, esta información será divulgada públicamente en nuestra página web, en la página de la campaña correspondiente en la que se haya participado, asegurando que su inversión se realice bajo las mismas condiciones que otros inversores, sin recibir acceso privilegiado o trato preferencial.

2. Determinación de los Tipos de Conflictos de Interés

Para garantizar una gestión adecuada de los conflictos de interés, **Bolsa Social** toma en cuenta una serie de factores a la hora de prestar servicios de financiación participativa, en línea con el **Reglamento (UE) 2020/1503**. Estos factores nos permiten identificar y mitigar aquellos conflictos de interés que podrían perjudicar los intereses de nuestros clientes.

Consideramos que puede existir un conflicto de interés si:

- **Obtención de Ganancias Financieras en Detrimento del Cliente:** Si alguna persona vinculada a Bolsa Social (como socios, directivos, empleados o personas relacionadas) tiene la posibilidad de obtener una ganancia financiera o evitar una pérdida financiera en detrimento del cliente.
- **Intereses Divergentes en un Servicio Prestado:** Si alguna persona vinculada a Bolsa Social tiene un interés en el resultado de un servicio prestado a un cliente que sea diferente del interés del cliente en ese resultado. Esto incluye situaciones en las que el objetivo del cliente pueda estar en conflicto con los beneficios obtenidos por personas relacionadas con Bolsa Social.
- **Incentivos Financieros o de Otro Tipo para Favorecer a Ciertos Clientes:** Si una persona vinculada a Bolsa Social tiene incentivos financieros o de otro tipo que la lleven a favorecer los intereses de un cliente o grupo de clientes frente a los de otro. Esto puede incluir situaciones en las que un cliente o grupo de clientes reciba un trato preferencial en detrimento de otros.

En **Bolsa Social**, gestionamos activamente estos riesgos para garantizar que nuestros clientes no sean perjudicados por posibles conflictos de interés. Las medidas adoptadas incluyen la supervisión independiente de proyectos y el control riguroso de la compartición de información, entre otras acciones preventivas.

3. Descripción de los Conflictos de Interés y Riesgos Asociados Bolsa Social se compromete a divulgar de manera clara y específica tanto los **conflictos de interés** detectados como los **riesgos asociados** que podrían afectar a inversores y empresas financiadas. Estos riesgos pueden incluir, entre otros:

- **Riesgo de trato preferencial:** Si alguna persona vinculada a Bolsa Social (socios, directivos, empleados) invierte en los proyectos de la plataforma, existe el riesgo de que puedan beneficiarse de información o ventajas no disponibles para otros inversores. No obstante, hemos implementado medidas para asegurar que esto no ocurra.
- **Riesgo de sesgo en la evaluación de proyectos:** Un conflicto de interés podría surgir si algún empleado de Bolsa Social tiene un interés financiero en un proyecto, lo que podría afectar la imparcialidad en la evaluación de la viabilidad del proyecto. Para evitar esto, supervisamos los proyectos de manera independiente y garantizamos la objetividad.
- **Riesgo de influencia indebida:** Existe el riesgo de que personas con poder de decisión puedan influir en la selección de proyectos o el trato hacia ciertos inversores, afectando la equidad de las decisiones. Nuestros controles internos buscan mitigar este riesgo, manteniendo la independencia de los responsables de cada área.

4. Supervisión y Control

Para proteger los intereses de inversores y empresas financiadas, implementamos:

- **Supervisión:** Todos los proyectos son supervisados, asegurando que los intereses de los inversores y las empresas financiadas no entren en conflicto.
- **Control de la Información:** Disponemos de procedimientos estrictos que regulan el intercambio de información entre las partes involucradas, garantizando que esta no se utilice de manera inadecuada ni perjudique a los inversores o empresas financiadas.
- **Remuneración Transparente:** La remuneración del personal de Bolsa Social no está vinculada a proyectos que puedan generar un conflicto de interés, asegurando así la imparcialidad en las decisiones.

5. Comunicación Transparente

En caso de que se detecte un conflicto de interés que no pueda ser evitado o mitigado, informaremos tanto a los inversores como a las empresas financiadas. Bolsa Social proporcionará en este caso una descripción clara y específica de la naturaleza del conflicto y las medidas adoptadas para gestionarlo. Esta información será accesible de manera clara en nuestra página web y actualizada cuando sea necesario.

6. Revisión y Actualización de la Política

Revisamos y actualizamos nuestra **Política de Gestión de Conflictos de Interés** al menos una vez al año para garantizar su efectividad y cumplimiento con las normativas vigentes, así como su adecuación a las necesidades de inversores y empresas financiadas.

Si deseas obtener más información o tienes alguna consulta sobre nuestra política, puedes ponerte en contacto con nosotros a través de contacto@bolsasocial.com

Anexo 1 – Inversión en proyectos de personas vinculadas al PSFP

En cumplimiento del artículo 8.2 del Reglamento (UE) 2020/1503 sobre los proveedores de servicios de financiación participativa, Bolsa Social declara que todos los inversores que participan en los proyectos ofrecidos en nuestra plataforma –incluidas las personas vinculadas a la entidad, tales como socios directivos, empleados o personas estrechamente relacionadas con ellos– son tratados en igualdad de condiciones que el resto de inversores. Estas personas no reciben ningún trato preferente ni tienen acceso a información privilegiada, y sus inversiones se realizan en las mismas condiciones económicas y contractuales que las del resto de participantes.

En aras de la transparencia exigida por la normativa, a continuación se presenta una tabla resumen con las participaciones realizadas por personas vinculadas en los distintos proyectos de financiación participativa ofrecidos a través de la plataforma:

Proyecto	Inversor	Capital invertido
Manantial Vilamico	Socios	1.000,00 €
Manantial Vilamico	Empleados	200,00 €
Polynext	Socios	1.000,00 €
SILO Realplast	Socios	1.015,00 €
SILO Realplast	Empleados	150,00 €
La Hormiga Verde	Socios	1.000,00 €
Lefrik	Socios	1.000,00 €
Lefrik	Empleados	100,00 €
Soulem	Socios	1.000,00 €
Imwater	Socios	1.000,00 €
Imwater	Empleados	350,00 €
Fundación Polibea	Socios	5.000,00 €
Fundación Polibea	Empleados	100,00 €
Irisbond	Socios	1.000,00 €
Irisbond	Empleados	2.450,00 €
Abora Solar	Socios	1.000,00 €
Abora Solar	Empleados	250,00 €
Orygen	Empleados	1.000,00 €
Sol de Ibiza	Empleados	1.501,92 €
Distrito Natural	Empleados	5.522,31 €

